

V. OTROS ANUNCIOS

95**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA**

Resolución de 2 de junio de 2023, de la Universidad Francisco de Vitoria, por la que se publica la modificación de los planes de estudio de las siguientes titulaciones: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño, Grado en Periodismo, Grado en Publicidad, Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Criminología, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Marketing, Grado en Gastronomía, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia, Grado en Biotecnología, Grado en Farmacia, Grado en Medicina, Grado en Psicología, Grado en Ingeniería en Sistemas Industriales, Máster Universitario en Humanidades, Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, Máster Universitario en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho, Máster Universitario en Terapias Avanzadas en Biomedicina, Máster Universitario en Enseñanza de Español para Extranjeros.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Bellas Artes por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2008 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de septiembre de 2008, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 24 de septiembre), y cuyo plan de estudio fue publicado mediante Resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo de 2009, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 271 de 13 de octubre de 2020.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Diseño por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de septiembre de 2009, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 2 de septiembre de 2009), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante Resolución de la Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 237, de 1 de octubre de 2009, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 271, de 13 de octubre de 2020.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Periodismo por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2009, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de septiembre de 2009), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 270, de 9 de noviembre de 2009, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 293, de 4 de diciembre de 2014.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Publicidad por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2009, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de septiembre de 2009), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 270, de 9 de noviembre de 2009, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 293, de 4 de diciembre de 2014 y número 310, de 24 de diciembre de 2014.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Comunicación Audiovisual por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2009, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de septiembre de 2009), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 270, de 9 de noviembre de 2009,

este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 293, de 4 de diciembre de 2014.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Criminología por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 20 de febrero de 2015 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 18 de marzo de 2015, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 25 de febrero de 2015), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 108, de 6 de mayo de 2015, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 194, de 14 de agosto de 2019.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2009, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de septiembre de 2009), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 270, de 9 de noviembre de 2009, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 194, de 14 de agosto de 2019.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Marketing por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 16 de marzo de 2011, por Resolución del Secretario General de Universidades de 25 de febrero de 2011), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 135, de 7 de junio de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 27, de 31 de enero de 2020.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Gastronomía por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 18 de octubre de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de octubre de 2014), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 293, de 4 de diciembre de 2014, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 90, de 13 de abril de 2018.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 11, de 13 de enero de 2011 y número 23, de 27 de enero de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 42, de 28 de febrero de 2016, número 194, de fecha 14 de agosto de 2019 y número 24, de 28 de enero de 2022.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Enfermería por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros, de 1 de octubre de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades, de 18 de octubre de 2010), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 11, de 13 de enero de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 153, de 27 de junio de 2012 y número 53, de 3 de marzo de 2014.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Fisioterapia por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la

Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 11, de 13 de enero de 2011 y número 23, de 27 de enero de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 148, de 20 de junio de 2016.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Biotecnología por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2009, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de septiembre de 2009), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 270, de 9 de noviembre de 2009, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 24, de fecha 28 de enero de 2022.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Farmacia por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de enero de 2012, por Resolución del Secretario General de Universidades de 21 de diciembre de 2011), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 36, de 11 de febrero de 2012, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 42, de 18 de febrero de 2016.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Medicina por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 11, de 13 de enero de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 153 de 27 de junio de 2012, en el número 99 de 26 de abril de 2017, número 135 de 7 de junio de 2017 y en el número 194 de 14 de agosto de 2019.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Psicología por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de enero de 2012, por Resolución del Secretario General de Universidades de 21 de diciembre de 2011), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 36, de 11 de febrero de 2012, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 271, de 13 de octubre de 2020.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Sistemas Industriales por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 6 de noviembre por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de octubre de 2019), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 27, de 31 de enero de 2020, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 271, de 13 de octubre de 2020.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Humanidades por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 28 de junio de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el

“Boletín Oficial del Estado” número 186, de 2 de agosto de 2010, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 153, de 27 de junio de 2012.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de febrero de 2011, por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de febrero de 2011), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 90, de 13 de abril de 2018.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de febrero de 2011, por Resolución del Secretario General de Universidades de 7 de febrero de 2011), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 79, de 2 de abril de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 273, de 13 de noviembre de 2012.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 4 de agosto de 2011, por Resolución del Secretario General de Universidades de 11 de julio de 2011), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 269, de fecha 8 de noviembre de 2011, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 194, de 14 de agosto de 2019.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Terapias Avanzadas en Biomedicina (antes Máster Universitario en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica) por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 7 de febrero de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 23 de enero de 2014), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 53, de 3 de marzo de 2014, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 24, de 28 de enero de 2022.

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster Universitario en Enseñanza de Español para Extranjeros por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 19 de enero de 2018 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de febrero de 2018, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de enero de 2018), y cuyo plan de estudios fue publicado mediante resolución de esta Universidad en el “Boletín Oficial del Estado” número 90, de 13 de abril de 2018, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación de su plan de estudios de conformidad a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 194, de 14 de agosto de 2019.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de junio de 2023.—El Rector, Daniel Sada Castaño.

(02/10.073/23)

